

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 12.630/2009

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 341/2009, dimanante de autos núm. 341/09, en materia de Social Ordinario, a instancias de Francisco José Sánchez Aguilar y Antonio Jiménez Rich contra Cerramientos de Cordoba S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

F A L L O:

Que estimando íntegramente las demandas formuladas por D. Francisco José Sánchez Aguilar y D. Antonio Jiménez Rich con-

tra Cerramientos Córdoba, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que pague a cada uno de los actores la suma de 2.438,51 € (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y COHO EUROS, CON CIENTO Y UN CÉNTIMOS), más intereses por importe de otros 243,85 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Y para que sirva de notificación en forma a Cerramientos de Cordoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 15 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.